



PRÓRROGA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (México) Y LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA (Colombia).

En Bogotá y Ciudad de Toluca de Lerdo a los 16 de mayo de 2014.

El Dr. **CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.210.040 de Soacha, en su calidad de Rector quien obra como representante legal de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, Ente Universitario Autónomo del orden nacional con régimen especial, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía académica, administrativa y financiera en los términos de la Constitución y la Ley; vinculado al Ministerio de Educación Nacional, en lo que se refiere a políticas y planeación del sector educativo; reconocida por la resolución 828 del 13 de marzo de 1996 del Ministerio de Educación Nacional.

Y el Dr. **JORGE OLVERA GARCÍA**, en su calidad de Rector quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO** (México), organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior.

De mutuo acuerdo, las mismas partes que suscribieron el convenio de la referencia, prorrogan la vigencia del mismo en cuatro (4) años, contados a partir del día de la firma de dicha prórroga.

Por la Universidad Colegio Mayor de
Cundinamarca

Por la Universidad Autónoma del
Estado de México

Dr. CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA
Rector

Dr. JORGE OLVERA GARCÍA
Rector

Proyectó NCLM/

VoBo

Oficina Jurídica UCMC



Revisado